

## Convocatoria para el Apoyo a Actividades en el Medio 2022-2023

### Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República realiza anualmente una convocatoria para apoyar Actividades en el Medio a ser desarrolladas por equipos universitarios.

Esta modalidad pretende promover el vínculo de los equipos universitarios con actores no universitarios, a través de la creación artística, cultural, y la divulgación de conocimiento realizadas en la Universidad de la República, así como acciones relativas a la promoción y el ejercicio de derechos humanos.

En un sentido amplio, las actividades en el medio comprenden las acciones llevadas adelante por universitarios/as en vínculo con colectivos e instituciones no universitarias, en modalidades de intercambio diverso, por ejemplo, a través de actividades de asistencia, difusión, divulgación científica, transferencia tecnológica, consulta o producción artística.

La modalidad también puede utilizarse como un instrumento para el desarrollo de actividades puntuales y acotadas enmarcadas en procesos de extensión.

#### 1. Objetivos

- Promover la difusión y el intercambio de conocimiento socialmente pertinente.
- Impulsar la realización de actividades culturales o de divulgación que vinculen a la Universidad con el medio.
- Facilitar aportes a experiencias de extensión en curso.

#### 2. Condiciones de postulación

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos universitarios compuestos por docentes, estudiantes, egresados/as y/o funcionarios/as TAS de la Universidad de la República. Los equipos podrán estar compuestos por integrantes no universitarios/as siempre que no superen la mitad del equipo.

Los equipos no podrán conformarse *exclusivamente* por docentes de los Programas PIM, APEX, de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos) o de la Unidad Académica del SCEAM. Los/as docentes previamente

mencionados tampoco podrán, por sus cargos en dichas reparticiones, ser responsables académicos de las propuestas.

No podrán financiarse propuestas cuyo/s responsable/s tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada responsable académico/a y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado. En caso de incumplimiento en este aspecto, no se considerará ninguna de las propuestas presentadas.

En todos los equipos deberá participar al menos un/a docente Grado 2 o superior (interino o efectivo) en calidad de responsable de la ejecución presupuestal ante el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

### **3. Características de las Actividades**

Las actividades podrán ser talleres, jornadas de capacitación, mesas redondas, actividades de difusión u otras modalidades.

Por el carácter del llamado, dirigido a actividades puntuales, quedan excluidas propuestas de extensión o integrales de plazos mayores a 6 meses, así como actividades de desarrollo institucional de los servicios universitarios. Al mismo tiempo, quedan excluidas aquellas actividades que impliquen costos para sus participantes (matrículas, inscripciones u otras modalidades de cobro).

### **4. Financiamiento**

La modalidad de llamado a actividades en el medio dispone de \$U 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) para el año 2022 y \$U 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) para el año 2023.

La convocatoria prevé la realización de **dos cierres anuales**. El primero de ellos se ejecutará en el mismo año del cierre y el segundo cierre se ejecutará en el período presupuestal del año siguiente.

Cada propuesta de Actividad en el Medio podrá solicitar un apoyo de hasta \$U 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos), **exclusivamente en el rubro gastos** (por ejemplo, transporte, alimentación, materiales o bienes fungibles).

Los gastos para alimentación no podrán superar la tercera parte del total del monto solicitado. De no ser así, podrán no ser aceptados al momento de la ejecución.

No se financiarán sueldos ni inversiones.

De este modo, el calendario prevé dos cierres en 2022, uno de ellos con ejecución en 2023:

Año de postulación		Año de ejecución	
		2022	2023
2022	1 <sup>er</sup> Cierre	800.000	-----
	2 <sup>o</sup> Cierre	-----	800.000

La fecha prevista para la realización de la actividad no podrá ser anterior a la fecha de su presentación, y la ejecución presupuestal no podrá realizarse antes de que los fondos sean asignados por el Área Contable del SCEAM, ni más allá del período presupuestal correspondiente.

No se admitirán cambios unilaterales en los presupuestos presentados. No obstante, por excepción y motivos debidamente fundados, la CSEAM podrá autorizar cambios en la ejecución que vayan en dirección del mejor cumplimiento de las actividades.

El cierre contable para la ejecución de las actividades del cierre 1 será el 1 de diciembre de 2022.

## 5. Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará completando el formulario correspondiente hasta la fecha y hora indicada en el sitio institucional de la CSEAM. (<https://www.extension.udelar.edu.uy>)

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf <sup>1</sup>:

- Proyecto completo de acuerdo a la pauta disponible en el formulario electrónico.
- Aval firmado por al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.
- Currículum completo de cada responsable del proyecto y currículum abreviado del resto de integrantes del equipo.
- Nota de compromiso firmada **por cada responsable del proyecto** (plantilla disponible en el formulario electrónico). Para que el proyecto sea efectivamente financiado deberá enviarse, en el plazo que estipule oportunamente el SCEAM, una nota de compromiso firmada por la totalidad del equipo universitario involucrado.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado.

Se requerirá un aval del servicio de los/as responsables de acuerdo a la siguiente modalidad:

<sup>1</sup> De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece que el estándar de PDF es el ISO (ISO 19005-1:2005) para documentos electrónicos con vistas a su preservación (Resolución No10, 27/05/2008, CDC, y Estándares de formato de archivos de ofimática, Comisión Sectorial de Desarrollo Informático).

- Luego del cierre el SCEAM enviará a las autoridades de los servicios o cenures el listado de los proyectos recibidos y en condición de ser evaluados, comunicando el plazo para indicar si dichos proyectos cuentan con el aval de los servicios que corresponda. **El equipo postulante no debe realizar ningún trámite al respecto.**

## 6. Evaluación y selección de las propuestas

1. La Comisión Asesora designada por el CDC evaluará los proyectos en relación con los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Se valorará:

- La conformación multidisciplinaria de los equipos
- La participación de estudiantes
- La articulación con unidades de Extensión

2. Se creará un orden de prelación de acuerdo a la evaluación de dicha Comisión.
3. Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará un informe para su tratamiento en la CSEAM a los efectos de ser presentada ante el CDC para su resolución.
4. Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente se publicará en el sitio de la CSEAM la lista de proyectos financiados, resumen y contacto de responsable/s del proyecto.

## 7. Compromisos

Todos los equipos con proyectos financiados deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM, de acuerdo a las pautas establecidas, un informe final (dentro de los tres meses siguientes al final del período de ejecución del proyecto).

En caso de que el proyecto no sea ejecutado -ya sea total o parcialmente- el/la responsable deberá notificar al Servicio de Extensión y Actividades en el Medio mediante una nota firmada por los/as responsable/s dirigida a la CSEAM, dejando constancia de la renuncia, del nivel ejecución de actividades y de la rendición de la ejecución presupuestal en caso de que corresponda.

Los equipos universitarios que resulten financiados firmarán una nota de compromiso respecto a:

- a) la realización del proyecto en los términos en que fue aprobado.
- b) la entrega de un informe final y rendiciones contables en las fechas estipuladas por CSEAM.
- c) el tratamiento ético de la información relativa a historias de vida, datos personales y familiares, y otros datos sensibles que surjan del trabajo con actores no universitarios.
- d) indicar a la Universidad de la República como su filiación institucional y a la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) como entidad financiadora, así como hacer constar sus respectivos logos, en toda comunicación o producto que surja de los proyectos financiadas en esta convocatoria.